

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 ” Un año 4.000 ”	Línea o fracción de línea 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 467

Ministerio de Trabajo Y Seguridad Social DIRECCION PROVINCIAL AVILA

CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS LABORALES

En el año 1987 son días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2530/1986, de 5 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 12-12-1986), en relación con el Decreto 230/1986, de 18 de diciembre (Boletín Oficial de Castilla y León del día 26-12-1986), en el ámbito de dicha Comunidad, las siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 19 de marzo, San José.
- 16 de abril, Jueves Santo.
- 17 de abril, Viernes Santo.
- 23 de abril, fiesta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 18 de junio, Corpus Christi.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España y de la Hispanidad.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS LABORALES DE CARACTER LOCAL

- ADRADA (LA).—3 de febrero y 6 de agosto, fiestas locales.
- ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ.—3 de febrero, San Blas; 14 de septiembre, La Cruz.
- ALDEASECA.—15 de mayo, San Isidro Labrador; 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

ALDEHUELA (LA).—8 y 9 de septiembre, Virgen del Soto.

ARENAL (EL).—12 de septiembre, Virgen de Los Remedios; 10 de octubre, Stº Cristo de la Expiración.

ARENAS DE SAN PEDRO.—8 de septiembre, Ntra. Sra. del Pilar de Arenas; 19 de octubre, San Pedro de Alcántara.

AREVALILLO.—24 de junio, San Juan Bautista.

AREVALO.—9 de febrero y 7 de julio, fiestas patronales.

AVEINTE.—11 de julio, San Pío; 3 de octubre, Virgen del Rosario.

AVELLANEDA.—24 de agosto, San Bartolomé; 29 de septiembre, San Miguel.

AVILA.—2 de mayo, San Segundo; 15 de octubre, Santa Teresa.

BARCO DE AVILA.—12 de agosto, San Pedro del Barco; 5 de septiembre, Santo Cristo del Caño.

BARRACO (EL).—14 y 15 de septiembre, Santísimo Cristo de Gracia.

BECEDILLAS.—4 de diciembre, Santa Bárbara.

BERLANAS (LAS).—29 de agosto, Día de la Riada; 21 de septiembre, Ntra. Sra. de la Asunción.

BERNUY ZAPARDIEL.—26 de septiembre, Santos Cosme y Damián; 11 de noviembre, San Martín.

BERROCALEJO DE ARAGONA.—23 de mayo y 22 de agosto, fiestas patronales.

BLASCOMILLAN.—12 de noviembre, San Millán.

BLASCOSANCHO.—3 de febrero y 20 de mayo, fiestas patronales.

BRABOS.—5 de septiembre, La Transfiguración; en el anejo de HORCAJUELO.—10 de agosto, San Lorenzo.

BULARROS.—24 de agosto, San Bartolomé; 28 de septiembre, San Cosme y San Damián.

BURGOHONDO.—21 y 22 de septiembre, fiestas patronales.

CABEZAS DE ALAMBRE.—2 de mayo, San Segundo; 25 de julio, Santiago Apóstol.

CABEZAS DEL POZO.—3 de marzo, Martes de Carnaval.

CABIZUELA.—2 de febrero, Las Can-

delas; 24 de agosto, San Bartolomé.

CANALES.—27 y 28 de julio, San Cristóbal.

CANDELEDA.—14 y 21 de septiembre, fiestas patronales.

CANTIVEROS.—8 de junio y 8 de septiembre, Día de la Virgen.

CARRELA (LA).—27 de julio, Santa Ana.

CASAVIEJA.—4 de mayo, Feria de Mayo; 24 de agosto, Fiesta de San Bartolomé.

CASILLAS.—20 de enero y 15 de junio, fiestas patronales.

CEBREROS.—25 de julio y 14 de agosto, Virgen de Valsordo.

CEPEDA DE LA MORA.—17 y 18 de agosto, San Roque.

CISLA.—3 de febrero, San Blas; 13 de junio, San Antonio.

COLLADO DE CONTRERAS.—8 de junio y 7 de septiembre, fiestas patronales.

CONSTANZANA.—29 de junio, San Pedro; 11 de noviembre, San Martín.

CRESPOS.—13 de octubre y 24 de junio, fiestas patronales.

CUEVAS DEL VALLE.—9 de febrero y 11 de julio, fiestas patronales.

DIEGO DEL CARPIO.—24 de junio, San Juan Bautista; 8 de agosto, San Antón.

DONJIMENO.—23 de enero, San Ildefonso; 24 de enero, San Ildefonso.

DONVIDAS.—13 de junio, San Antonio; 27 de julio, San Cristóbal.

FLORES DE AVILA.—27 de junio y 14 de agosto, San Zoilo y San Roque.

FONTIVEROS.—16 de septiembre, San Cipriano; 14 de diciembre, San Juan de la Cruz.

FRESNEDILLA.—2 de febrero, Virgen de la Candelaria; 7 de octubre, Virgen del Rosario.

FUENTE EL SAUZ.—13 de junio, San Antonio.

GALLEGOS DE SOBRINOS.—25 de julio, Santiago Apóstol.

GARGANTA DEL VILLAR.—2 de mayo, Fiesta de la Veracruz; 14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción.

GEMUÑO.—22 de julio, Stª Mag-

dalena; 14 de septiembre, Santísimo Cristo.

GIMIALCON.—16 de julio, fiesta patronal.

GOTARRENDURA.—5 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves; 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

GRANDES Y SAN MARTIN.—29 de agosto, San Juan; 11 de noviembre, San Martín.

GUISANDO.—29 de junio, San Pedro; 29 de septiembre, San Miguel.

HERNANSANCHO.—28 de septiembre, El Cristo; 11 de noviembre, San Martín.

HERREROS DE SUSO.—15 de mayo, San Isidro Labrador; 29 de junio, San Pedro y San Pablo.

HIGUERA DE LAS DUEÑAS.—15 de mayo, San Isidro Labrador, 8 de septiembre, Natividad de Ntra. Señora.

HIJA DE DIOS (LA).—8 de mayo, San Miguel; 29 de septiembre, fiesta patronal.

HORCAJADA (LA).—29 y 30 de septiembre, fiestas patronales.

HORCAJO DE LAS TORRES.—9 de enero, San Julián; 14 de agosto, fiesta patronal.

HORNILLO (EL).—25 de abril, San Marcos; 28 de diciembre, San Juan Evangelista.

HOYO DE PINARES.—28 y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

HOYOS DEL ESPINO.—14 de mayo, festividad de La Venerable; 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Espino.

HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ.—10 y 11 de agosto, fiestas patronales.

HURTUMPASCUAL.—24 de junio y 30 de junio, fiestas patronales.

LANGA.—17 de agosto, San Roquito.

LANZAHITA.—3 de febrero, San Blas; 8 de septiembre, Virgen del Prado.

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.—14 de septiembre y 7 de diciembre, fiestas patronales.

MAELLO.—24 de junio, San Juan; 5 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario.

MANCERA DE ARRIBA.—6 de junio y 8 de agosto, fiestas patronales.

MANJABALAGO.—14 de agosto y 11 de septiembre, fiestas patronales.

MARTINEZ.—15 de mayo, San Isidro Labrador; 15 de octubre, Santa Teresa.

MEDIANA DE VOLTOYA.—12 y 14 de septiembre, fiestas patronales.

MENGAMUÑOZ.—8 y 9 de septiembre, fiesta patronal Virgen de la Paz.

MESEGAR DE CORNEJA.—3 de febrero, San Blas.

MINGORRIA.—22 de abril, Fiesta de Las Aguas; 5 de octubre, Virgen del Rosario.

MIRONCILLO.—20 y 21 de enero, San Sebastián.

MIRUEÑA DE LOS INFANZONES.—21 de octubre, fiesta patronal.

MOMBELTRAN.—2 de julio, Virgen de La Puebla; 17 de agosto, fiesta patronal.

MUÑANA.—8 y 9 de septiembre, fiestas patronales.

MUÑICO.—15 de mayo y 19 de junio, fiestas patronales.

MUÑO GALINDO.—5 de agosto, Ntra. Sra. de Las Nieves. En el anejo de SALOBRALEJO.—24 de septiembre, Ntra. Sra. del Socorro.

MUÑOGRANDE.—14 de agosto y 3 de octubre, fiestas patronales.

MUÑOSANCHO.—24 de junio y 22 de agosto, fiestas patronales.

NARROS DEL CASTILLO.—24 de junio y 24 de septiembre, fiestas patronales.

NARROS DEL PUERTO.—15 y 16 de octubre, Santa Teresa.

NAVA DE AREVALO.—15 de mayo, San Isidro; 19 de junio, fiestas patronales.

En el anejo de NOHARRE.—29 y 30 de junio, fiestas patronales.

En el anejo de PALACIOS RUBIOS.—17 de enero, San Antonio Abad; 22 de junio, fiesta patronal.

En el anejo de VINADEROS.—22 de enero, San Vicente el Cuervo; 9 de mayo, San Gregorio.

NAVADIJOS.—24 y 25 de agosto, San Bartolomé.

NAVAESCURIAL.—9 de febrero, La Virginita; 24 de agosto, San Bartolomé.

NAVALACRUZ.—7 y 8 de septiembre, fiestas patronales.

NAVALMORAL.—13 de junio, San Antonio; 25 de julio, fiesta patronal.

NAVALPERAL DE PINARES.—14 y 15 de septiembre, fiestas patronales.

NAVALPERAL DE TORMES.—25 de julio, Santiago.

NAVALUENGA.—8 y 9 de septiembre, la Virgen de los Villares.

NAVARRIVISCA.—13 de junio y 15 de septiembre, fiestas patronales.

NAVAS DEL MARQUES (LAS).—14 y 15 de julio, fiestas patronales.

NIHARRA.—2 de mayo, la Santa Cruz.

OJOS ALBOS.—19 y 20 de junio, fiestas patronales.

OSO (EL).—15 de mayo, San Isidro Labrador; 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Rosario.

PAJARES DE ADAJA.—24 de junio y 8 de septiembre, fiestas patronales.

PARRAL (EL).—29 y 30 de septiembre, San Miguel y San Jerónimo.

PASCUALCOBO.—3 de febrero, 13 de junio, fiestas patronales.

PEDRO BERNARDO.—17 de agosto y 14 de septiembre, fiestas patronales.

PEDRO RODRIGUEZ.—9 de junio, San Primo.

PEÑALBA DE AVILA.—22 de enero, San Vicente Mártir; 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

PIEDRAHITA.—8 de junio, Romería de la Vega; 14 de septiembre, fiesta patronal.

PIEDRALAVES.—3 de marzo, Martes de Carnaval; 17 de agosto, fiesta patronal.

POZANCO.—22 de junio y 8 de septiembre, fiestas patronales.

PRADOSEGAR.—17 y 18 de agosto, fiestas patronales.

PUERTO CASTILLA.—20 de agosto, fiestas de verano; 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Visitación.

RIVILLA DE BARAJAS.—15 de mayo, y 25 de julio, fiestas patronales.

Salobral.—11 y 12 de noviembre, San Martín.

SALVADIOS.—15 de mayo, San Isidro.

SAN BARTOLOME DE PINARES.—24 y 25 de agosto, fiestas patronales.

SANCHIDRIAN.—17 de agosto, San Roque; 11 de noviembre, San Martín.

SAN ESTEBAN DEL VALLE.—5 de febrero y 7 de julio, San Pedro Bautista.

SAN GARCIA DE INGELMOS.—20 de enero, San Sebastián y San Fabián; 8 de septiembre, Natividad de Ntra. Señora.

SAN JUAN DEL OLMO.—7 y 8 de octubre, fiestas patronales.

SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.—21 y 22 de septiembre, fiestas patronales.

SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR.—6 de julio y 11 de noviembre, fiestas patronales.

SAN MIGUEL DE CORNEJA.—8 de mayo, San Miguel; 29 de septiembre, San Miguel.

SAN MIGUEL DE SERREZUELA.—23 de enero, San Ildefonso; 7 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario.

SAN PASCUAL.—2 de julio, Ntra. Sra. del Rosario.

SAN PEDRO DEL ARROYO.—29 de junio, San Pedro; 29 de septiembre, San Miguel.

SANTA CRUZ DEL VALLE.—6 de agosto, Santo Cristo; 14 de septiembre, La Cruz.

SANTA CRUZ DE PINARES.—14 y 15 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

SANTA MARIA DEL ARROYO.—13 de junio, San Antonio; 14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción.

SANTA MARIA DEL BERROGAL.—2 de mayo, Santísimo Cristo del Sepulcro; 10 de julio, San Cristóbal.

SANTA MARIA DEL CUBILLO.—En la localidad de ALDEAVIEJA.—8 de septiembre, Virgen del Cubillo.

En la localidad de BLASCOELES.—21 de septiembre, San Mateo.

SANTA MARIA DEL TIETAR.—25 de abril y 14 de agosto, fiestas patronales.

SANTIAGO DEL COLLADO.—2 de febrero y 25 de julio, fiestas patronales.

SANTIAGO DEL TORMES: En el anejo de ALISEDA DE TORMES.—20 y 25 de julio, fiestas patronales.

En la localidad de HORCAJO DE LA RIBERA.—15 de mayo y 25 de julio, fiestas patronales.

En la localidad de LASTRA DEL CANO.—5 y 6 de octubre, fiestas patronales.

Número 352

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA TERRITORIAL
AVILA**

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Requerimiento de Liquidación de cuotas de la Seguridad Social a trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación.

REQUERIMIENTO: R/374-85.

EMPRESA: Carlos de Pedro Calle.

DOMICILIO ANTERIOR: Abanico, 9. (Barco de Avila) (Av).

IMPORTE: 2.063 pesetas.

REQUERIMIENTO: R/375-85.

EMPRESA: Francisco Hernández Gallego.

DOMICILIO ANTERIOR: Agustín Zancajo, 5. Arévalo (Av).

IMPORTE: 49.163.-

REQUERIMIENTO: R/150-84

EMPRESA: José García García.

DOMICILIO ANTERIOR: Pza Peñón, 9-1º C Dcha. Alcorcón (Madrid).

IMPORTE: 3.708.-

REQUERIMIENTO: R/152-84.

EMPRESA: Andrés Herranz López.

DOMICILIO ANTERIOR: Banderas de Castilla, 2. Avila.

IMPORTE: 943.-

REQUERIMIENTO: R/379-85.

EMPRESA: Ramón García Hernández

DOMICILIO ANTERIOR: Virgen María, 13. Avila.

IMPORTE: 31.789.-

Y desconociéndose su paradero actualmente, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Art. 80 de la Vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 6 de febrero de 1987.

El tesorero territorial, **Fernando Pascual Jiménez.**

— ooOoo —

Número 370

**DELEGACION DE HACIENDA
DE AVILA**

Con fecha de 29 de enero del corriente, por la Inspección de los Tributos del Estado, de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda de Avila, ha sido incoada acta de Disconformidad, Modelo A-02, número 0015640-6, por el Impuesto sobre Sociedades, Año 1980 y Régimen de Estimación Indirecta de Bases por

resistencia, excusa o negativa, a la entidad CERCAMPO S.L. con C.I. n.º BO5004569, siendo la Base Imponible de 5.037.055 Ptas., con una Cuota, al tipo del 33%, de 1.662.228.- Ptas. y una Deuda Tributaria propuesta de 7.380.110 Ptas., constituyendo los hechos consignados a juicio de la Inspección infracción tributaria de Defraudación.

Habiéndose infructuosamente intentado la entrega de uno de los ejemplares de la misma, se efectúa la notificación mediante publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia al amparo del artículo 80-Tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Disposición Adicional sexta del R.D. 939/1986 de 25 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, advirtiéndose al interesado su derecho a presentar ante la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda, a través de la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la misma, las alegaciones que considere oportunas previa puesta de manifiesto del expediente, si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior al de su notificación sirviendo dicha acta para la iniciación del expediente al que se refiere el apartado primero del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

Se advierte igualmente al interesado que el Jefe de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponde o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan en un plazo no superior a tres meses.

Avila, a 6 de febrero de 1987.

El inspector jefe, **Luis A. Velar y Ortueta.**

A27HA00545

Número 371

**DELEGACION DE HACIENDA
DE AVILA**

Con fecha de 29 de enero del corriente, por la Inspección de los Tributos del Estado, de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda de Avila, ha sido incoada acta de Disconformidad, Modelo A-02, número 0015641-5, por el Impuesto sobre Sociedades, Año 1981 y Régimen de Estimación Indirecta de Bases por resistencia, excusa o negativa, a la entidad CERCAMPO S.L. con C.I. n.º BO5004569, siendo la Base Imponible de 1.767.861 Ptas., con una Cuota, al tipo del 33%, de 583.394.- Ptas. y una

SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS.—19 de septiembre y 11 de noviembre, fiestas patronales.

SANTO TOME DE ZABARCOS.—2 de mayo, La Cruz; 4 de julio, Santo Tomás Apóstol.

SAN VICENTE DE AREVALO.—2 de febrero, Las Candelas; 14 de septiembre, Cristo de los Pinares.

SIGERES.—4 de agosto, Santo Domingo; 14 de septiembre, El Cristo.

SINLABAJOS.—6 de mayo, San Juan Evangelista; 26 de junio, San Pelayo Mártir.

SOLANA DE RIOALMAR.—4 de mayo y 14 de septiembre, fiestas patronales.

SOLOSANCHO.—6 de mayo y 4 de septiembre, fiestas patronales.

SOTALBO.—2 de febrero, Ntra. Sra. de Las Candelas; 3 de febrero, San Blas.

SOTILLO DE LA ADRADA.—7 y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de los Remedios.

TIEMBLO (EL).—15 de junio, San Antonio; 11 de septiembre, Ferias Tradicionales.

TOLBAÑOS.—20 de marzo y 14 de agosto, fiestas patronales.

TORRE (LA).—17 y 18 de agosto, fiestas patronales.

En la localidad de BALBARDA.—14 y 17 de agosto, fiestas patronales.

En la localidad de BLACHA.—24 y 25 de junio, fiestas patronales.

VADILLO DE LA SIERRA.—15 de mayo, San Isidro; 4 de septiembre, fiesta local.

VEGA DE SANTA MARIA.—13 de junio y 14 de agosto, fiestas patronales.

VELAYOS.—15 de mayo y 9 de octubre, fiestas patronales.

VILLAFLOR.—3 de febrero, San Blas; 25 de julio, Santiago.

VILLANUEVA DE GOMEZ.—24 de agosto, fiesta patronal.

VILLANUEVA DEL ACERAL.—1 de junio, Virgen de Rehoyo; 5 de octubre, Virgen del Rosario.

VILLANUEVA DEL CAMPILLO.—15 de mayo y 14 de septiembre, fiestas patronales.

VILLAR DE CORNEJA.—18 de julio, Santa Marina; 31 de agosto, San Ramón.

VILLATORO.—10 de abril y 29 de septiembre, fiestas patronales.

VINEGRA DE MORANA.—2 de mayo, La Cruz; 8 de agosto, Stº Domingo de Guzmán.

VITA.—24 y 25 de agosto, fiestas patronales.

ZAPARDIEL DE LA CAÑADA.—8 de mayo, San Miguel Arcángel; 29 de septiembre, fiesta patronal.

ZAPARDIEL DE LA RIBERA.—9 de febrero, Santa Apolonia; 25 de julio, Santiago Apóstol.

Avila, febrero de 1987.

El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, **Antonio Delgado San Román.**

Deuda Tributaria propuesta de 2.543.534 Ptas., constituyendo los hechos consignados a juicio de la Inspección infracción tributaria de Defraudación.

Habiéndose infructuosamente intentado la entrega de uno de los ejemplares de la misma, se efectúa la notificación mediante publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia al amparo del artículo 80-Tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Disposición Adicional sexta del R.D. 939/1986 de 25 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, advirtiéndose al interesado su derecho a presentar ante la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda, a través de la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la misma, las alegaciones que considere oportunas previa puesta de manifiesto del expediente, si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior al de su notificación sirviendo dicha acta para la iniciación del expediente al que se refiere el apartado primero del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

Se advierte igualmente al interesado que el Jefe de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponde o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan en un plazo no superior a tres meses.

Avila, a 6 de febrero de 1987.

El inspector jefe, Luis A. Velar y Ortueta

A27HA00545

Número 372

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

Con fecha de 29 de enero del corriente, por la Inspección de los Tributos del Estado, de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda de Avila, ha sido incoada acta de Disconformidad, Modelo A-02, número 0015642-4, por el Impuesto sobre Sociedades, Año 1982 y Régimen de Estimación Indirecta de Bases por resistencia, excusa o negativa, a la entidad CERCAMPO S.L. con C.I. n.º 05004569, siendo la Base Imponible de 5.897.013 Ptas., con una Cuota, al tipo del 33%, de 1.946.014.- Ptas. y una Deuda Tributaria propuesta de 8.328.727 Ptas., constituyendo los hechos consignados a juicio de la Inspección infracción tributaria de Defraudación.

Habiéndose infructuosamente intentado la entrega de uno de los ejemplares de la misma, se efectúa la notificación mediante publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia al amparo del artículo 80-Tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Disposición Adicional sexta del R.D. 939/1986 de 25 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, advirtiéndose al interesado su derecho a presentar ante la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda, a través de la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la misma, las alegaciones que considere oportunas previa puesta de manifiesto del expediente, si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior al de su notificación sirviendo dicha acta para la iniciación del expediente al que se refiere el apartado primero del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

Se advierte igualmente al interesado que el Jefe de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponde o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan en un plazo no superior a tres meses.

Avila, a 6 de febrero de 1987.

El inspector jefe, Luis A. Velar y Ortueta

A27HA00545

Número 373

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

Con fecha de 29 de enero del corriente, por la Inspección de los Tributos del Estado, de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda de Avila, ha sido incoada acta de Disconformidad, Modelo A-02, número 0015643-3, por el Impuesto sobre Sociedades, Año 1983 y Régimen de Estimación Indirecta de Bases por resistencia, excusa o negativa, a la entidad CERCAMPO S.L. con C.I. n.º 05004569, siendo la Base Imponible de 10.979.590 Ptas., con una Cuota, al tipo del 35%, de 3.842.856.- Ptas. y una Deuda Tributaria propuesta de 16.139.574 Ptas., constituyendo los hechos consignados a juicio de la Inspección infracción tributaria de Defraudación.

Habiéndose infructuosamente intentado la entrega de uno de los ejemplares de la misma, se efectúa la notificación mediante publicación del

presente en el Boletín Oficial de la Provincia al amparo del artículo 80-Tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Disposición Adicional sexta del R.D. 939/1986 de 25 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, advirtiéndose al interesado su derecho a presentar ante la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda, a través de la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la misma, las alegaciones que considere oportunas previa puesta de manifiesto del expediente, si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior al de su notificación sirviendo dicha acta para la iniciación del expediente al que se refiere el apartado primero del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

Se advierte igualmente al interesado que el Jefe de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponde o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan en un plazo no superior a tres meses.

Avila, a 6 de febrero de 1987.

El inspector jefe, Luis A. Velar y Ortueta

A27HA00545

Número 374

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

Con fecha de 29 de enero del corriente, por la Inspección de los Tributos del Estado, de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda de Avila, ha sido incoada acta de Disconformidad, Modelo A-02, número 0015644-2, por el Impuesto General de Tráfico de Empresas, años 1980, 1981, 1982 y 1983 y Régimen de Estimación Indirecta de Bases por resistencia, excusa o negativa, a la entidad CERCAMPO S.L. con C.I. 05004569, siendo las Bases Imponibles: Año 1980: 35.978.966 pts., con una Cuota, al tipo del 2'4%, de 863.495.- Ptas.; Año 1981: 12.627.580.- Ptas., con una Cuota al tipo del 3% de 378.827 pts., Año 1982: 42.121.521.- pts., con una Cuota, al tipo del 4%, de 1.684.861.- Ptas. y Año 1983: 78.425.645 Ptas., con una Cuota, al tipo del 4%, de 3.137.026.- Ptas. y una Deuda Tributaria propuesta de 26.363.519.- Ptas., constituyendo los hechos consignados a juicio de la Inspección infracción tributaria de defraudación.

Habiéndose infructuosamente intentado la entrega de uno de los ejemplares de la misma, se efectúa la notificación mediante publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia al amparo del artículo 80-Tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Disposición Adicional sexta del R.D. 939/1986 de 25 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, advirtiéndose al interesado su derecho a presentar ante la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda, a través de la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la misma, las alegaciones que considere oportunas previa puesta de manifiesto del expediente, si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior al de su notificación sirviendo dicha acta para la iniciación del expediente al que se refiere el apartado primero del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

Se advierte igualmente al interesado que el Jefe de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponde o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan en un plazo no superior a tres meses.

Avila, a 6 de febrero de 1987.

El inspector jefe, **Luis A. Velar y Ortueta**

A27HA00545

Número 375

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

Con fecha de 29 de enero del corriente, por la Inspección de los Tributos del Estado, de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda de Avila, ha sido incoada acta de Disconformidad, Modelo A-02, número 0015645-1, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas — Retenciones años 1980, 1981, 1982 y 1983 y Régimen de Estimación Indirecta de Bases por resistencia, excusa o negativa, a la entidad CERCAMPO S. L. con C.I. n.º B05004569, siendo las Bases Imponibles: Año 1980: 4.202.232 Ptas, con una Cuota de 85.690,- Ptas.; Año 1981: 1.474.862,- Ptas, con una Cuota de 30.075,- Ptas.; año 1982: 4.919.663,- Ptas. con una Cuota de 100.319,- Ptas. y Año 1983: 9.159.873,- Ptas. con una Cuota de 186.784,- Ptas., y una Deuda Tributaria propuesta de 1:758.080,- Ptas. constituyendo los he-

chos consignados a juicio de la Inspección infracción tributaria de Defraudación.

Habiéndose infructuosamente intentado la entrega de uno de los ejemplares de la misma, se efectúa la notificación mediante publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia al amparo del artículo 80-Tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Disposición Adicional sexta del R.D. 939/1986 de 25 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, advirtiéndose al interesado su derecho a presentar ante la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda, a través de la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la misma, las alegaciones que considere oportunas previa puesta de manifiesto del expediente, si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior al de su notificación sirviendo dicha acta para la iniciación del expediente al que se refiere el apartado primero del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

Se advierte igualmente al interesado que el Jefe de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponde o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan en un plazo no superior a tres meses.

Avila, a 6 de febrero de 1987.

El inspector jefe, **Luis A. Velar y Ortueta**

A27HA00545

Número 354

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE FOMENTO

LA DELEGACION TERRITORIAL DE FOMENTO, EN AVILA,

HACE SABER:

Que ha sido otorgado el Permiso de Exploración siguiente:

NOMBRE DEL P.E.: Béjar.

N.º DE EXPEDIENTE: 880.

RECURSOS: Sección C.

PERIODO DE DURACION: Un año.

PROVINCIAS: Avila, Salamanca y Cáceres.

SUPERFICIE: 1656 cuadrículas entre los meridianos 5.º 46' 00" W. y 5.º 46' 00" W. y 40.º 25' 00" N. y 40.º 17' 00" N.

Lo que se hace público, según lo ordenado en el artículo 101.5. del

Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 6 de febrero de 1987.

El delegado territorial, **Salvador Gerada Ortega**.

— ooOoo —

Número 363

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DELEGACION TERRITORIAL

NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto por el núm. 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a continuación se transcriben las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación, modificados por R.D. 338/85 de 15 de marzo, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

IMPUESTO SOBRE LAS SUCESIONES

N.º de Liquid.: S-647/86.

APELLIDOS Y NOMBRE: Sánchez Sánchez, Cecilio.

DOMICILIO: Villaverde, Bularros.

IMPORTE: 458.701 Pts.

Avila, 6 de enero de 1987.

El delegado territorial, **ilegible**.

— ooOoo —

Número 365

AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA

REQUISITORIA

TOMAS ALONSO RAMOS, hijo de Segundo y Esperanza, nacido en Papatrigo (Avila), el día 21 de diciembre de 1955, soltero, estudiante, con Documento Nacional de Identidad número 6.529.096, y cuyo último domicilio conocido es en Avila, calle de Francisco Nebreda, 13, por medio de la presente se le requiere para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Avila, sita en Plaza de La Santa, 1, para constituirse en prisión en méritos del rollo número 18 de 1985, sumario número 12 de 1985, de los del Juzgado de Instrucción de Avila, que se le sigue por delito de robo y utilización ilegítima

de vehículo de motor ajeno, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y al propio tiempo se ordena a los miembros de la Policía Judicial y a las Autoridades que de mí dependan y a las que no ruego y encargo, procedan a la búsqueda y captura de indicado individuo y su ingreso en prisión, a disposición de esta Audiencia Provincial de Avila, y en méritos de la causa antes indicada.

Dado en Avila a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

El presidente, ilegible.

—ooOoo—

Número 376

Audiencia Provincial de Avila

REQUISITORIA

JULIO VENTURA FEO, hijo de Alfonso y de María de los Angeles, nacido en Madrid, el día 27 de marzo de 1956, casado, camarero, con Documento Nacional de Identidad número 51.866.345, y cuyo último domicilio conocido es en Madrid calle Sierra Carbonera, 24, por medio de la presente se le requiere para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Avila, sita en Plaza de La Santa, 1, para constituirse en prisión en méritos del rollo número 32 de 1986, dimanante de sumario número 22 de 1986, por delito de Robo y del Juzgado de Instrucción de Avila, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y al propio tiempo se ordena a los miembros de la Policía Judicial y a las Autoridades que de mí dependan y a las que no ruego y encargo, procedan a la búsqueda y captura de mencionado individuo y su ingreso en prisión, a disposición de esta Audiencia Provincial de Avila, y en méritos de la causa antes indicada.

Dado en Avila, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente, Ilegible.

—ooOoo—

Número 351

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO PRIMITIVO DE LINEA ELECTRICA AEREA PARA ILUMINACION Y ACCIONA- MIENTO DE VALVULAS EN LA PRESA DE "EL PAJARERO", EN EL T.M. DE SANTA MARIA DEL TIETAR.

Encontrándose en tramitación el proyecto primitivo de línea eléctrica aérea para iluminación y accionamiento de válvulas en la presa de "El Pajarero" en T. M. de Santa María del Tiétar (Avila), se somete a Información Pública el citado proyecto durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, a fin de que las entidades y particulares interesados, puedan presentar las reclamaciones pertinentes en esta Confederación Hidrográfica y en el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Avila).

A dichos efectos, el expresado proyecto se hallará de manifiesto en esta Confederación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

Las obras a ejecutar afectan únicamente al Territorio Municipal de Santa María del Tiétar (Avila).

Las obras del presente Proyecto consisten en primer lugar en tomar energía en forma de corriente alterna trifásica a 15 KV. y 50 p.p.s. partiendo desde el apoyo de entronque de la línea aérea existente propiedad de Iberduero, S.A. (Empresa suministradora de la energía) y transportarla hasta el final o centro de transformación intemperie, siendo el tipo de conductor aéreo. La longitud es de 100 metros, y tensión de servicio en KV. = 15. Los conductores serán de aluminio-acero de 31,10 mm². de sección con apoyos metálicos galvanizados y aisladores de cadenas. La Estación Transformadora tiene su emplazamiento en el mismo lugar, tipo intemperie con una potencia de 50 KVA. Relación de transformación 15.000 V ± 5% - 380 - 220 V, con la finalidad de suministrar energía eléctrica para iluminación y accionamiento mecánico de válvulas compuerta.

El presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a TRES MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (3.363.633.- Pts).

Por no existir expropiaciones al respecto, no hay presupuesto indicativo.

Madrid, 3 de febrero de 1987.

El secretario general, Miguel Angel Abad López.

—ooOoo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

*Don Ildefonso García del Pozo,
Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila
y su Partido Judicial,*

HACE SABER: Que en el procedimiento nº 716/84 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 3.800.000 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Avila, representada por la Procurador Sra. Fernández Blanco, contra don Eusebio González Díaz, se ha acordado anunciar por término de veinte días la 1.ª, 2.ª y 3.ª subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de mayo, 15 de junio y 9 de julio, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en 1.425.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado el 25% en 2.ª y sin tipo en 3.ª, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

5.ª—Se observará lo prevenido en el artículo 1499 LEC.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Turismo Mercedes Benz modelo

300-D, matrícula M-5143-DN.

Dado en Avila, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, *Ildefonso García del Pozo*.

El Secretario, *Ilegible*.

—391

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido,

HACE SABER: Que en el procedimiento nº 731/85 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.415.170 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Avila, representada por la Procuradora doña Beatriz Fernández Blanco contra doña Antonia Hernández Chico y otros se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 5 de mayo, 4 de junio y 2 de julio de 1987 a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en 155.000 pesetas el tractor y en 1.705.600 pesetas la finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25% para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales SE HALLAN de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los li-

citadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

El primero, un tractor marca Ebro, modelo 160, con número de matrícula AV-00470-VE, y un tractor Agrícola marca U.T.B., modelo 650 m, con número de matrícula AV-06948-VE, este lote está valorado en CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (155.000).

El segundo, una casa en el casco urbano de Madrigal de las Altas Torres (Avila), en la calle nueva, número 3. Linda: Derecha entrando, Juan Gutiérrez; izquierda, Teodoro del Bosque; Fondo, Teresa Garzón; Frente, calle de su situación; se compone de varias habitaciones, dependencias y corral, y todo ello tiene una superficie de 208 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.927, libro 136, folio 41, finca 12.662. Está valorada en UN MILLON SETECIENTAS CINCO MIL SEISCIENTAS PESETAS (1.705.600).

Dado en Avila, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, *Ildefonso García del Pozo*.

El Secretario, *Ilegible*.

—292

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MADRID

EDICTO

En procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 1014-982 seguido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de préstamo hipotecario hecho a don Argimiro José Martínez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25% del tipo pactado que sirvió para la primera la siguiente:

En Las Navas del Marqués.—

Vivienda unifamiliar de 3 plantas, superficie en la planta sótano de 80 m², en planta baja 250 m² y en planta 1.ª 40 m², que hacen un total de 370 m², construida en parcela de la Ciudad Ducal, parcela 33 de la Urbanización que tiene una extensión aproximada de 3.990 m², lindera Norte Zona Verde del camino de la Chopera, Sur parcela 25, Este parcelas 34 y 34 dº y Oeste parcela 32.—Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 475, libro 51, folio 61, finca 4.388.

Tipo pactado para la 1.ª subasta 12.187.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día VEINTINUEVE de abril próximo a las diez horas, debiendo consignarse previamente cuando menos el 20% del tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación prevenida del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor si los hubiere y los preferentes, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta sobrogándose en la responsabilidad de ellas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Si resultare desierta dicha 2.ª subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día VEINTISIETE de mayo siguiente a la misma hora, siendo la consignación a efectuar la misma que para la 2.ª y comunes a dicha 3.ª las demás condiciones y advertencias expresadas.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—377

—ooOoo—

Juzgado de Distrito de Avila

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas número 1.545/86, seguido en virtud de atestado instruido por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, por daños, contra ANGELINA BARRIGON VARA, natural de Puebla de Valverde (Zamora) nacida el día 8 de enero de 1958, hija de Constantino y de Juliana, sin domicilio ni profesión conocida, que continúa en ignorado paradero, se ha acordado requerir a dicha condenada

para que haga efectivo el importe de CINCO MIL pesetas a que asciende la multa impuesta por sentencia, de fecha 12 de enero de 1987, recaída en dicho juicio.

Y para que sirva de requerimiento a la condenada doña ANGELENA BARRIGON VARA, expido la presente cédula en Avila a 6 de febrero de 1987.

El secretario, ilegible.

—366

—ooOoo—

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, una vez transcurrido DIEZ DIAS también hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya la apertura de las Plicas optando a la subasta siguiente:

HORA DE APERTURA: Las DOCE de la mañana, aprovechamiento ordinario para 1987.

LOTE 1º, tramo II, del Monte 24, especie P. Pinea. **OBJETO DE LA SUBASTA,** enajenación de 350 pies con un volumen de 88 c.c. con corteza, valor por metro cúbico 1.500 pesetas valor de tasación 132.000 pesetas, valor índice 165.000 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION. Año natural, época de la corta la de paralización de la savia.

PRESENTACION DE PLICAS ajustadas al modelo se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables en horas de oficina desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Las proposiciones irán acompañadas de la documentación exigida.

Pliego de Condiciones:

El Pliego de Condiciones por el que se regirá esta subasta estará expuesto al público en el Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA. Si la primera quedase desierta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones el primer día hábil una vez transcurridos DIEZ días también hábiles contados desde el siguiente al de la celebración de la primera.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años, natural de provincia de con residencia en con D.N.I. nº en relación con la subasta de maderas anunciada en el B.O.P. del día mes de

sobre enajenación de pinos, con un volumen de m.c. se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada uno de las condiciones facultativas y económico Administrativas que declara conocer y las reseñadas en el anuncio de subasta, por la cantidad de pesetas (en número y letra), fecha y firma del proponente.

Adanero, a 9 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Gabriel Gil.*

—368

—ooOoo—

Ayuntamiento de Pedro Rodriguez

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas Generales del Presupuesto Unico Ordinario, de Administración del Patrimonio, y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes ambas al ejercicio económico del año 1986, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del Término Municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, todo ello de conformidad con

lo dispuesto en la vigente legislación, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Pedro Rodriguez, 31 de enero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible.*

—359

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

EDICTO

Por parte de doña Maria del Carmen Blázquez Serrano, se ha solicitado licencia para instalar un Bar-Cafetería, en la finca s/n. de la Plaza de la Constitución, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva del Campillo, a 9 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible.*

—367

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial del Expediente de Suplemento de Crédito nº 1 al Presupuesto Ordinario de Gastos de 1986, queda aprobado definitivamente en la forma siguiente:

EXPLICACION	Consignación anterior	Aumentos	Consignación definitiva
CAPITULO 0	18.108.444		18.108.444
a) Operaciones Corrientes:			
CAPITULO 1	48.059.971	2.794.036	50.854.007
CAPITULO 2	41.186.480	5.995.964	47.182.444
CAPITULO 3	1.639.613		1.639.613
CAPITULO 4	3.848.680	60.000	3.908.680
b) Operaciones de Capital:			
CAPITULO 6	16.475.622	13.380.000	29.855.622
CAPITULO 9	1.569.634		1.569.634
TOTALES	130.888.444	22.230.000	153.118.444

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2. en relación con el 14.2. de la Ley 40/1981.

Las Navas del Marqués, a 2 de enero de 1987.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

—369